

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO
ADMINISTRACIÓN INTERNA

OFICINA DE PARTE
I. Municipalidad de San Pablo

09 JUN. 2016

RECIBIDO

DECRETO EXENTO N° 2179,
SAN PABLO, 30 de Mayo de 2016.-

Vistos

- 1.- Las disposiciones y facultades contempladas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones estipuladas en la Ley 19.130, del 09.03.92 y 19602 del 25-03-99.
- 2.- Oficio N° 748/12, del 29 de Noviembre de 2012, del Tribunal Electoral Regional, Décima Región de los Lagos, donde se remite copia autorizada del fallo y acta de Proclamación de Alcalde y Concejales electos de la comuna de San Pablo.
- 3.- Acta de Constitución e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la personería jurídica de don **OMAR ALVARADO AGÜERO** como Alcalde de la comuna de San Pablo.
- 4.- Decreto Exento N° 1871 de fecha 16 de Mayo de 2016, se nombra a la Funcionaria Municipal Sra. Myriam Morales Sandoval como Secretaria Municipal Subrogante.

CONSIDERANDO: Contrato de fecha 01 de Junio de 2016 entre la I. Municipalidad de San Pablo y don Ignacio Nicolas Hohmann Toledo Cédula de Identidad N° 17.125.359-4.

DECRETO

APRUEBASE, Contrato de fecha 01 de Junio de 2016 entre la I. Municipalidad de San Pablo y don Ignacio Nicolás Hohmann Toledo Cédula de Identidad N° 17.125.359-4, por un monto de \$900.000.- (novecientos mil pesos) más impuesto, para realizar Asistencia Legal para proyectos de la comuna de San Pablo, para ser presentado en Acciones Concurrentes del Programa Mejoramiento de Barrios PMB de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo SUBDERE, a partir del 01 de Junio de 2016 hasta el 30 de Junio de 2016.

IMPUTESE, los gastos a fondos propios de la I. Municipalidad de San Pablo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MYRIAM MORALES SANDOVAL
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



OMAR ALVARADO AGUERO
ALCALDE
COMUNA SAN PABLO

OAA/MMS/MMS/rpf